

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Sevilla, en Avda. de la Innovación, s/n, de esta capital, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento integro del acto.

Sevilla, 23 de septiembre de 2010.- El Delegado, Francisco Javier Fernández Hernández.

*ANUNCIO de 8 de octubre de 2010, de la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia.*

Expediente: AL-31803.

Asunto: Construcción de balsa y vallado perimetral.

Peticionario: Ayuntamiento de Nacimiento.

DNI/CIF: P-0406500-I.

Cauce: Río Nacimiento.

Término municipal: Nacimiento.

Lugar: Margen derecha, polígono 12, parcela 2.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este organismo comunica apertura del período de información pública del expediente de referencia, en base a lo dispuesto en el artículo 52 y ss, en relación con el art. 78 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.º, 04001 Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días, para formular alegaciones.

Almería, 8 de octubre de 2010.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO

*ANUNCIO de 22 de septiembre de 2010, de la Subdirección General de Infraestructuras y Tecnología, de información pública del proyecto que se cita. (PP. 2416/2010).*

Organismo: Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A.

Asunto: Información pública del proyecto «Dotación de infraestructuras generales para riego con agua residual regenerada procedente de la EDAR de La Vibora. Términos municipales de Marbella y Mijas (Málaga)».

Clave: 06.329-0598/2111.

La Sociedad Estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., remite con fecha 24 de junio de 2010 el proyecto del epígrafe solicitando la incoación del expediente de información pública, a los efectos previstos en el artículo 86 de la Ley de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

El presente proyecto se enmarca dentro de la Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional. Concretamente se cita dentro de las actuaciones del Anexo IV «Actuaciones prioritarias y urgentes en las Cuencas Mediterráneas», en el apartado de la Cuenca Hidrográfica del Sur, con el título 1.2.g) «Reutilización de aguas residuales en la Costa del Sol».

De acuerdo con las funciones encomendadas por el Convenio de Gestión Directa suscrito entre la sociedad estatal Aguas de las Cuencas Mediterráneas, S.A., y el Ministerio de Medio Ambiente el 29 de septiembre de 2005, la sociedad estatal ha redactado el proyecto constructivo, objeto de análisis, basándose en lo indicado en los artículos 126 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El proyecto desarrolla las actuaciones siguientes:

a) Ampliación del tratamiento terciario.

La ampliación del tratamiento terciario de la EDAR de La Vibora permitirá duplicar la capacidad de tratamiento terciario actual, aunque se modificará el sistema de tratamiento sustituyendo los microtamices por filtros de arena de doble etapa con una capacidad punta de 14.000 m<sup>3</sup>/día, se añade un filtro de tambor rotativo de malla para la retención de huevos nemátodos y se adecúan los elementos auxiliares necesarios.

Actualmente están instaladas tres bombas sumergidas (2 + 1 de reserva) con una capacidad conjunta de impulsión de 520 m<sup>3</sup>/h. En el presente proyecto se prevé la instalación de otras dos bombas, situadas dentro del mismo pozo, que sirvan de alimentación independiente a la nueva línea de tratamiento.

El sistema de filtración propuesto está formado por dos filtros de lavado de arena en continuo, conectados en serie de tal forma que el agua producto de la primera etapa de filtración (filtro alto) es el agua de alimentación de la segunda etapa de filtración (filtro estándar). La diferencia de altura entre ambos filtros es de un metro aproximadamente y la utilización de una granulometría de arena distinta hace que el atrapamiento de sólidos se realice de forma selectiva.

A la salida del sistema de filtración de doble etapa con lechos de arena se sitúa un tamiz rotativo con capacidad suficiente para tratar 520 m<sup>3</sup>/h, con la misión de eliminar fundamentalmente los huevos nemátodos. El filtro se compone de un número de discos unidos a un rotor. El disco está formado por una serie de segmentos desmontables provistos de la tela filtrante de paso comprendido entre 10 y 100 µm.

Se ha previsto una conexión de la tubería de agua producto, resultante tras el proceso de filtración, con el canal de desinfección por ultravioleta, por si fuese necesario aplicar este proceso para cumplir con los parámetros exigidos al agua regenerada.

b) Estación de bombeo.

La estación de bombeo se sitúa en las propias instalaciones de la EDAR de La Vibora. El objetivo de esta instalación es elevar la presión del agua lo suficiente como para alcanzar el nuevo depósito de regularización que sirve de inicio a los ramales Este y Oeste. Está constituida por una cámara de bombas adosada a un aljibe existente, que actualmente aloja las bombas que sirven agua de riego a los campos de golf de Cabopino Club de Golf y Santamaría. Una vez eliminados los equipos existentes en su interior se proyecta habilitar su planta como sala de cuadros.

c) Impulsión.

La tubería de impulsión se inicia en la estación de bombeo situada en la EDAR de La Vibora y llega hasta el nuevo depósito de regularización de 3.000 m<sup>3</sup>. El trazado discurre en dirección norte por calles existentes en el entorno de la EDAR hasta el p.k. 0+755 donde continúa por un camino en tierras hasta llegar a la zona de implantación del depósito. La impulsión está formada por una tubería de fundición dúctil de diámetro 600 mm y presión nominal PN-16, con una longitud total de 1.346 m.